

COMUNICADO

EL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA)

APOYA LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO Y A LA CIUDADANÍA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En su función esencial de combatir la corrupción en Honduras para corregir los vicios en la gestión pública y evitar el deterioro de la moral social y la impunidad, el CNA contribuye a fortalecer la vigencia efectiva del Estado de Derecho en cuya consolidación es crucial el funcionamiento efectivo de la institucionalidad democrática.

En virtud de su Ley constitutiva, el Consejo Nacional Anticorrupción apoya la consolidación de las instituciones u órganos de control superior que se ocupan de prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, en particular: la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República y el Tribunal Supremo Electoral.

Ese deber está reflejado también en las convenciones internacionales contra la corrupción que son parte de nuestro ordenamiento jurídico vigente, y constituyen guías de conducta para los poderes públicos y la sociedad civil.

Entre ellas, la Convención Interamericana contra la Corrupción cuya aplicación debida ha llevado a la comunidad interamericana a recomendar a Honduras que fortalezca los órganos de control de la corrupción dotándolos “con los recursos necesarios para el cabal desarrollo de sus funciones; procurando que cuenten para ello con un mayor apoyo político y social; y estableciendo mecanismos que permitan la coordinación institucional de sus acciones y una continua evaluación y seguimiento de las mismas”.

Por tal razón, una lucha más racional y efectiva contra la corrupción requiere:

1. Que los órganos de control superior ejerzan sus respectivas competencias y decisiones con independencia y coordinación para asegurar la vigencia efectiva del Estado de Derecho que garantice el disfrute real de la democracia y el ejercicio de los derechos humanos de los hondureños y hondureñas.

Asimismo, se reconocen los esfuerzos y acciones que se realizan conducentes a fortalecer la coordinación interinstitucional para el combate efectivo de la corrupción e impunidad en Honduras.

2. Que para asegurar la eficacia de las políticas, estrategias y acciones anticorrupción se respete la autoridad de sus titulares, sus competencias y sus decisiones de conformidad al ordenamiento legal y que se contribuya realmente a su consolidación institucional, y a dotarles, sin dilación y con seguridad, de las correspondientes asignaciones presupuestarias que les permitan proseguir sistemáticamente su labor y cumplir debidamente con su obligación de rendir cuentas, al pueblo, de la eficiencia y eficacia de su gestión.
3. Que el clima de incertidumbre que vive el país no debe ser un elemento que distraiga de la lucha contra la corrupción a la cual deben permanecer dedicadas todas las instituciones fiscalizadoras y contraloras. En este sentido, el CNA reafirma su compromiso con la ciudadanía de mantenerse vigilante para que la lucha contra la corrupción no sea relegada y prevalezca la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de junio 2009.



CNA

Consejo Nacional Anticorrupción

«Levantemos los muros de la integridad»

